



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el escrito incoado por el vocero judicial de la activa, mediante correo recibido el buzón electrónico del juzgado el 15 de diciembre de 2020, encaminado a reiterar la solicitud elevada el 12 de noviembre de la misma anualidad en el sentido que se realice el envío directamente por esta instancia del oficio de embargo dirigido a la Dirección de Transito de Bucaramanga, se observa que esta agencia judicial **SE ABSTIENE** de dar trámite a lo deprecado por cuanto revisado el expediente electrónico, se encuentra que ello se llevó a cabo por la secretaría de este despacho el 13 de noviembre de 2020, situación que le fuere reportada al togado mediante mensaje de datos de la misma data remitiéndole la respectiva constancia de entrega de la precitada comunicación.

En consecuencia, **SE INSTA** al togado, para que esté mas al pendiente de las actuaciones surtidas dentro del expediente, así como de los mensajes de datos remitidos por este despacho, a fin de evitar el desgaste innecesario de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55497c991d9836af78945b6bab32fa12f3ab9b45cf430e3482ffa94eabe21cd0

Documento generado en 18/02/2021 02:29:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 20 del 19 de febrero de 2021.